CONTRATO Nº CD N° 07/2017: Adquisición de Almuerzo Escolar para la Esc. Bas. Nº 3696 San Luis Gonzaga y Esc. Bas. Nº 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la Avda. Francisco Cuenca, Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Ninfa P. Hidalgo F., con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rodolfo Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUSICION DE ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Contrato de Adquisición de Almuerzo Escolar para la Escuela Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga y la Esc. Bas. N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°321864.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 07/2017, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 190/2017

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Tel: 0521 201 222
Caraguel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de almuerzo escolar*	*Campo verde*	*nacional*	*Ración*	*11110*	*13.500*	*149.985.000*

Total: 149.985.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 149.985.000 (Guaraníes, Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

N°	Institución Beneficiada	UM	Cant. Niños	Cant. de Meses a ser Beneficiado	Lugar de entrega de los Bienes	Fechas de entrega de los Servicios
1	Esc. Bás. N° 3696 San Luis Gonzaga –	Ración	162	3 meses	Asentamiento Santiago Luis Franco I del distrito de Simón Bolivar	La elaboración del menú estará cargo de un personal responsable de cocina y capacitado en las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) dictadas por las Licenciadas en Nutrición representantes de la Empresa. El horario establecido para la elaboración del menú será de 07:00 a 10:00 hs esto implica el lavado, procesamiento y cocción de todos los insumos a ser utilizados ya sea vegetales y productos cárnicos. La distribución estará a cargo del personal de cocina y su ayudante si así lo corresponde, el servicio se deberá realizar en el comedor de la Institución o en las aulas si no cuentan con un comedor. El orden a ser servido será plato principal, guarnición y por último el postre. Los horarios serán turno mañana: 11:00 a 11:30 hs y el turno tarde: 12:00 a 12:30 hs
2	Esc. Bás. N° 15022 Daniel Aguilar –	Ración	40	3 meses	Asentamiento Santiago Luis Franco II del distrito de Simón Bolivar	

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1264648 - 6 - Tel: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simón Bolivar

Prof. Ninja P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Intendente Municipal y el Secretario General.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
[illegible] 136464o - 0 - Tel: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Tanja P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay a los 10 días del mes de abril del año 2017. ----------

Firmado por: .....

Prof. Ninfa P. Hidalgo — Municipalidad de Simón Bolivar.
Intendente Municipal

Firmado por: .....

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364[illegible] - 0 - Tel: 0521 201 222
Coronel Oviedo - Paraguay

Sr. Rodolfo Méndez González — Empresa Adjudicada
Representante Legal